

CIRCULAR INFORMATIVA No.04
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO DE COLOMBIA
Febrero 07 de 2019

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), conforme a lo dispuesto en el Capítulo 9 del Acuerdo 009 de 2018 – Estatuto Forestal, ha establecido el **“Protocolo para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados en riesgo ante los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Huila”**.

Este protocolo se establece con el fin de orientar a las administraciones municipales para que atiendan oportunamente las solicitudes de intervención forestal de árboles que están generando riesgo inminente de caída y que pueden afectar vidas humanas.

Lo anterior en atención a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, por tanto adjuntamos para su conocimiento y respectiva aplicación dicho protocolo teniendo en cuenta que como Corporación también hacemos parte del Sistema Departamental y Municipal de Gestión del Riesgo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: JLOsorio.
Revisó:

Documentos facilitativos

CIRCULAR INFORMATIVA No.04
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO DE TELLO
Febrero 07 de 2019

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), basada en lo dispuesto en el Capítulo 9 del Acuerdo 009 de 2018 ha establecido el “**Protocolo para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados en riesgo ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastre del departamento del Huila**”.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, por tanto adjuntamos para su conocimiento y respectiva aplicación dicho protocolo teniendo en cuenta que como corporación también hacemos parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: JLOsorio.

CIRCULAR INFORMATIVA No.04
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO DE BARAYA
Febrero 07 de 2019

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), basada en lo dispuesto en el Capítulo 9 del Acuerdo 009 de 2018 ha establecido el “**Protocolo para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados en riesgo ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastre del departamento del Huila**”.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, por tanto adjuntamos para su conocimiento y respectiva aplicación dicho protocolo teniendo en cuenta que como corporación también hacemos parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: JLOsorio.

CIRCULAR INFORMATIVA No.04
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO DE VILLAVIEJA
Febrero 07 de 2019

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), basada en lo dispuesto en el Capítulo 9 del Acuerdo 009 de 2018 ha establecido el “**Protocolo para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados en riesgo ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastre del departamento del Huila**”.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, por tanto adjuntamos para su conocimiento y respectiva aplicación dicho protocolo teniendo en cuenta que como corporación también hacemos parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: JLOsorio.

CIRCULAR INFORMATIVA No.04
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO DE NEIVA
Febrero 07 de 2019

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), basada en lo dispuesto en el Capítulo 9 del Acuerdo 009 de 2018 ha establecido el **“Protocolo para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados en riesgo ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastre del departamento del Huila”**.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, por tanto adjuntamos para su conocimiento y respectiva aplicación dicho protocolo teniendo en cuenta que como corporación también hacemos parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: JLOsorio.

CIRCULAR INFORMATIVA No.04
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO DE AIPE
Febrero 07 de 2019

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), basada en lo dispuesto en el Capítulo 9 del Acuerdo 009 de 2018 ha establecido el “**Protocolo para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados en riesgo ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastre del departamento del Huila**”.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, por tanto adjuntamos para su conocimiento y respectiva aplicación dicho protocolo teniendo en cuenta que como corporación también hacemos parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: JLOsorio.

CIRCULAR INFORMATIVA No.04
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA
Febrero 07 de 2019

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), basada en lo dispuesto en el Capítulo 9 del Acuerdo 009 de 2018 ha establecido el “**Protocolo para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados en riesgo ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastre del departamento del Huila**”.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, por tanto adjuntamos para su conocimiento y respectiva aplicación dicho protocolo teniendo en cuenta que como corporación también hacemos parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: JLOsorio.

CIRCULAR INFORMATIVA No.04
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO DE PALERMO
Febrero 07 de 2019

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), basada en lo dispuesto en el Capítulo 9 del Acuerdo 009 de 2018 ha establecido el “**Protocolo para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados en riesgo ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastre del departamento del Huila**”.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, por tanto adjuntamos para su conocimiento y respectiva aplicación dicho protocolo teniendo en cuenta que como corporación también hacemos parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: JLOsorio.

CIRCULAR INFORMATIVA No.04
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO DE TERUEL
Febrero 07 de 2019

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), basada en lo dispuesto en el Capítulo 9 del Acuerdo 009 de 2018 ha establecido el “**Protocolo para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados en riesgo ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastre del departamento del Huila**”.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, por tanto adjuntamos para su conocimiento y respectiva aplicación dicho protocolo teniendo en cuenta que como corporación también hacemos parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: JLOsorio.

**CIRCULAR INFORMATIVA No.04
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO DE ÍQUIRA
Febrero 07 de 2019**

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), basada en lo dispuesto en el Capítulo 9 del Acuerdo 009 de 2018 ha establecido el **“Protocolo para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados en riesgo ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastre del departamento del Huila”**.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, por tanto adjuntamos para su conocimiento y respectiva aplicación dicho protocolo teniendo en cuenta que como corporación también hacemos parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: JLOsorio.

CIRCULAR INFORMATIVA No.04
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE
Febrero 07 de 2019

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), basada en lo dispuesto en el Capítulo 9 del Acuerdo 009 de 2018 ha establecido el “**Protocolo para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados en riesgo ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastre del departamento del Huila**”.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, por tanto adjuntamos para su conocimiento y respectiva aplicación dicho protocolo teniendo en cuenta que como corporación también hacemos parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: JLOsorio.

CIRCULAR INFORMATIVA No.04
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO DE ALGECIRAS
Febrero 07 de 2019

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), basada en lo dispuesto en el Capítulo 9 del Acuerdo 009 de 2018 ha establecido el “**Protocolo para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados en riesgo ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastre del departamento del Huila**”.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, por tanto adjuntamos para su conocimiento y respectiva aplicación dicho protocolo teniendo en cuenta que como corporación también hacemos parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: JLOsorio.

CIRCULAR INFORMATIVA No.04
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO DE HOBO
Febrero 07 de 2019

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), basada en lo dispuesto en el Capítulo 9 del Acuerdo 009 de 2018 ha establecido el “**Protocolo para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados en riesgo ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastre del departamento del Huila**”.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, por tanto adjuntamos para su conocimiento y respectiva aplicación dicho protocolo teniendo en cuenta que como corporación también hacemos parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: JLOsorio.

CIRCULAR INFORMATIVA No.04
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO DE RIVERA
Febrero 07 de 2019

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), basada en lo dispuesto en el Capítulo 9 del Acuerdo 009 de 2018 ha establecido el “**Protocolo para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados en riesgo ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastre del departamento del Huila**”.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, por tanto adjuntamos para su conocimiento y respectiva aplicación dicho protocolo teniendo en cuenta que como corporación también hacemos parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: JLOsorio.

CIRCULAR INFORMATIVA No.04
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO DE YAGUARÁ
Febrero 07 de 2019

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), basada en lo dispuesto en el Capítulo 9 del Acuerdo 009 de 2018 ha establecido el **“Protocolo para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados en riesgo ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastre del departamento del Huila”**.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, por tanto adjuntamos para su conocimiento y respectiva aplicación dicho protocolo teniendo en cuenta que como corporación también hacemos parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: JLOsorio.

CIRCULAR INFORMATIVA No.04
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO DE SUAZA
Febrero 07 de 2019

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), basada en lo dispuesto en el Capítulo 9 del Acuerdo 009 de 2018 ha establecido el “**Protocolo para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados en riesgo ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastre del departamento del Huila**”.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, por tanto adjuntamos para su conocimiento y respectiva aplicación dicho protocolo teniendo en cuenta que como corporación también hacemos parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: JLOsorio.

CIRCULAR INFORMATIVA No.04
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO DE GIGANTE
Febrero 07 de 2019

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), basada en lo dispuesto en el Capítulo 9 del Acuerdo 009 de 2018 ha establecido el “**Protocolo para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados en riesgo ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastre del departamento del Huila**”.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, por tanto adjuntamos para su conocimiento y respectiva aplicación dicho protocolo teniendo en cuenta que como corporación también hacemos parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: JLOsorio.

CIRCULAR INFORMATIVA No.04
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO DE GARZÓN
Febrero 07 de 2019

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), basada en lo dispuesto en el Capítulo 9 del Acuerdo 009 de 2018 ha establecido el “**Protocolo para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados en riesgo ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastre del departamento del Huila**”.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, por tanto adjuntamos para su conocimiento y respectiva aplicación dicho protocolo teniendo en cuenta que como corporación también hacemos parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: JLOsorio.

CIRCULAR INFORMATIVA No.04
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO DE EL AGRADO
Febrero 07 de 2019

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), basada en lo dispuesto en el Capítulo 9 del Acuerdo 009 de 2018 ha establecido el “**Protocolo para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados en riesgo ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastre del departamento del Huila**”.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, por tanto adjuntamos para su conocimiento y respectiva aplicación dicho protocolo teniendo en cuenta que como corporación también hacemos parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: JLOsorio.

CIRCULAR INFORMATIVA No.04
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO DE EL PITAL
Febrero 07 de 2019

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), basada en lo dispuesto en el Capítulo 9 del Acuerdo 009 de 2018 ha establecido el “**Protocolo para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados en riesgo ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastre del departamento del Huila**”.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, por tanto adjuntamos para su conocimiento y respectiva aplicación dicho protocolo teniendo en cuenta que como corporación también hacemos parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: JLOsorio.

**CIRCULAR INFORMATIVA No.04
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO DE TARQUI
Febrero 07 de 2019**

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), basada en lo dispuesto en el Capítulo 9 del Acuerdo 009 de 2018 ha establecido el “**Protocolo para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados en riesgo ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastre del departamento del Huila**”.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, por tanto adjuntamos para su conocimiento y respectiva aplicación dicho protocolo teniendo en cuenta que como corporación también hacemos parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: JLOsorio.

CIRCULAR INFORMATIVA No.04
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO DE ALTAMIRA
Febrero 07 de 2019

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), basada en lo dispuesto en el Capítulo 9 del Acuerdo 009 de 2018 ha establecido el “**Protocolo para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados en riesgo ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastre del departamento del Huila**”.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, por tanto adjuntamos para su conocimiento y respectiva aplicación dicho protocolo teniendo en cuenta que como corporación también hacemos parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: JLOsorio.

CIRCULAR INFORMATIVA No.04
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO DE GUADALUPE
Febrero 07 de 2019

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), basada en lo dispuesto en el Capítulo 9 del Acuerdo 009 de 2018 ha establecido el “**Protocolo para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados en riesgo ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastre del departamento del Huila**”.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, por tanto adjuntamos para su conocimiento y respectiva aplicación dicho protocolo teniendo en cuenta que como corporación también hacemos parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: JLOsorio.

CIRCULAR INFORMATIVA No.04
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO DE TESALIA
Febrero 07 de 2019

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), basada en lo dispuesto en el Capítulo 9 del Acuerdo 009 de 2018 ha establecido el “**Protocolo para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados en riesgo ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastre del departamento del Huila**”.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, por tanto adjuntamos para su conocimiento y respectiva aplicación dicho protocolo teniendo en cuenta que como corporación también hacemos parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: JLOsorio.

CIRCULAR INFORMATIVA No.04
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO DE PAICOL
Febrero 07 de 2019

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), basada en lo dispuesto en el Capítulo 9 del Acuerdo 009 de 2018 ha establecido el “**Protocolo para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados en riesgo ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastre del departamento del Huila**”.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, por tanto adjuntamos para su conocimiento y respectiva aplicación dicho protocolo teniendo en cuenta que como corporación también hacemos parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: JLOsorio.

CIRCULAR INFORMATIVA No.04
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO DE NÁTAGA
Febrero 07 de 2019

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), basada en lo dispuesto en el Capítulo 9 del Acuerdo 009 de 2018 ha establecido el “**Protocolo para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados en riesgo ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastre del departamento del Huila**”.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, por tanto adjuntamos para su conocimiento y respectiva aplicación dicho protocolo teniendo en cuenta que como corporación también hacemos parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: JLOsorio.

CIRCULAR INFORMATIVA No.04
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO DE LA PLATA
Febrero 07 de 2019

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), basada en lo dispuesto en el Capítulo 9 del Acuerdo 009 de 2018 ha establecido el **“Protocolo para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados en riesgo ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastre del departamento del Huila”**.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, por tanto adjuntamos para su conocimiento y respectiva aplicación dicho protocolo teniendo en cuenta que como corporación también hacemos parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: JLOsorio.

CIRCULAR INFORMATIVA No.04
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO DE LA ARGENTINA
Febrero 07 de 2019

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), basada en lo dispuesto en el Capítulo 9 del Acuerdo 009 de 2018 ha establecido el “**Protocolo para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados en riesgo ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastre del departamento del Huila**”.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, por tanto adjuntamos para su conocimiento y respectiva aplicación dicho protocolo teniendo en cuenta que como corporación también hacemos parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: JLOsorio.

CIRCULAR INFORMATIVA No.04
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO DE TIMANÁ
Febrero 07 de 2019

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), basada en lo dispuesto en el Capítulo 9 del Acuerdo 009 de 2018 ha establecido el “**Protocolo para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados en riesgo ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastre del departamento del Huila**”.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, por tanto adjuntamos para su conocimiento y respectiva aplicación dicho protocolo teniendo en cuenta que como corporación también hacemos parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: JLOsorio.

CIRCULAR INFORMATIVA No.04
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO DE ACEVEDO
Febrero 07 de 2019

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), basada en lo dispuesto en el Capítulo 9 del Acuerdo 009 de 2018 ha establecido el “**Protocolo para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados en riesgo ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastre del departamento del Huila**”.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, por tanto adjuntamos para su conocimiento y respectiva aplicación dicho protocolo teniendo en cuenta que como corporación también hacemos parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: JLOsorio.

CIRCULAR INFORMATIVA No.04
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO DE SALADOBLANCO
Febrero 07 de 2019

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), basada en lo dispuesto en el Capítulo 9 del Acuerdo 009 de 2018 ha establecido el “**Protocolo para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados en riesgo ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastre del departamento del Huila**”.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, por tanto adjuntamos para su conocimiento y respectiva aplicación dicho protocolo teniendo en cuenta que como corporación también hacemos parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: JLOsorio.

CIRCULAR INFORMATIVA No.04
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO DE OPORAPA
Febrero 07 de 2019

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), basada en lo dispuesto en el Capítulo 9 del Acuerdo 009 de 2018 ha establecido el **“Protocolo para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados en riesgo ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastre del departamento del Huila”**.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, por tanto adjuntamos para su conocimiento y respectiva aplicación dicho protocolo teniendo en cuenta que como corporación también hacemos parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: JLOsorio.

CIRCULAR INFORMATIVA No.04
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO DE PITALITO
Febrero 07 de 2019

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), basada en lo dispuesto en el Capítulo 9 del Acuerdo 009 de 2018 ha establecido el “**Protocolo para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados en riesgo ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastre del departamento del Huila**”.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, por tanto adjuntamos para su conocimiento y respectiva aplicación dicho protocolo teniendo en cuenta que como corporación también hacemos parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: JLOsorio.

CIRCULAR INFORMATIVA No.04
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO DE ISNOS
Febrero 07 de 2019

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), basada en lo dispuesto en el Capítulo 9 del Acuerdo 009 de 2018 ha establecido el “**Protocolo para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados en riesgo ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastre del departamento del Huila**”.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, por tanto adjuntamos para su conocimiento y respectiva aplicación dicho protocolo teniendo en cuenta que como corporación también hacemos parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: JLOsorio.

CIRCULAR INFORMATIVA No.04
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN
Febrero 07 de 2019

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), basada en lo dispuesto en el Capítulo 9 del Acuerdo 009 de 2018 ha establecido el **“Protocolo para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados en riesgo ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastre del departamento del Huila”**.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, por tanto adjuntamos para su conocimiento y respectiva aplicación dicho protocolo teniendo en cuenta que como corporación también hacemos parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: JLOsorio.

CIRCULAR INFORMATIVA No.04
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO DE ELIAS
Febrero 07 de 2019

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), basada en lo dispuesto en el Capítulo 9 del Acuerdo 009 de 2018 ha establecido el “**Protocolo para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados en riesgo ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastre del departamento del Huila**”.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, por tanto adjuntamos para su conocimiento y respectiva aplicación dicho protocolo teniendo en cuenta que como corporación también hacemos parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: JLOsorio.

CIRCULAR INFORMATIVA No.04
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPIO DE PALESTINA
Febrero 07 de 2019

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), basada en lo dispuesto en el Capítulo 9 del Acuerdo 009 de 2018 ha establecido el “**Protocolo para el trámite de aprovechamiento de árboles aislados en riesgo ante los consejos municipales de gestión del riesgo de desastre del departamento del Huila**”.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, por tanto adjuntamos para su conocimiento y respectiva aplicación dicho protocolo teniendo en cuenta que como corporación también hacemos parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyectó: JLOsorio.